



C I R C U L A R CSJCAC23-99

Fecha: 15 DE JUNIO DE 2023

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN DE DIEGO GALVIS CASTAÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la petición formulada por el señor Diego Galvis Castaño, en calidad de Representante legal Veeduría “Esperanza, Vida y Salud”, recibido el 13 de junio de 2023, a fin de dar respuesta en lo que respecta a cada despacho judicial, a los siguientes requerimientos:

“1. Cantidad de tutelas, desacatos y demás acciones y/o demandas, instauradas en contra de los servicios de salud de la Policía de Caldas. Es decir, contra la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como Eps; Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 Eje Cafetero y Unidad Prestadora de Servicios de Salud de la Policía Caldas, al igual que estas dos últimas entidades, también responsables directamente de la gestión de los servicios de salud para los afiliados en el departamento de Caldas.

2. Encarecidamente se solicita, si es posible, la solicitada información sea referenciada por los años 2020, 2021, 2022 y 2023.”

La información requerida debe ser enviada directamente al peticionario al correo electrónico: digalca@gmail.com.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / DMAG

Circular no. CSJCAC23-99 traslado derecho de petición de Diego Galvis Castaño

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/06/2023 14:32

 2 archivos adjuntos (342 KB)

99.CSJCAC23-99.pdf; Derecho de Peticion.pdf;

Buenas tardes

Para su conocimiento y los fines pertinentes se remite la circular de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO23-1024
Manizales, junio 15, 2023

Señor
DIEGO GALVIS CASTAÑO
Peticionario
Representante legal Veeduría “Esperanza, vida y salud”
digalca@gmail.com
Celular 3217943055
Manizales

Asunto: Informe traslado derecho de petición del 13 de
junio de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de información relacionada con el número de acciones de tutela y demás afines, en contra de los servicios de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Caldas, me permito informar que mediante la Circular no. CSJCAC23-99 de la fecha (del cual adjunto copia), se dio traslado por competencia de su petición a los despachos judiciales de este Distrito Judicial, para que se de respuesta a su requerimiento en lo que respecta a cada juzgado.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta que esta Corporación no es competente para atender su requerimiento.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-1024 Informe traslado derecho de petición del 13 de junio de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/06/2023 14:42

Para: digalca@gmail.com <digalca@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (508 KB)

1024.CSJCAO23-1024.pdf; 99.CSJCAC23-99.pdf; EnvioCircular99.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio de la referencia, por medio del cual se informa del traslado por competencia de la petición recibida el 13 de junio de 2023.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.